LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTICULO 1°.- Incorpórase al Patrimonio Histórico Arquitectónico de la provincia de Entre Ríos, acorde a lo establecido por Decreto Nº 6.676/03, el Templo Cristo Rey ubicado en la localidad de Santa Anita, departamento Uruguay.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, etcétera.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 10 de mayo de 2016.

C.P.N. Adán Humberto BAHL Presidente H. C. de Senadores

Natalio Juan GERDAU Secretario H.C. de Senadores

ES COPIA AUTENTICA